Comunicado de SEMAP ante la suspensión cautelar de la "*Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os: infección de tracto urinario inferior no complicada en mujeres adultas"*, tras el recurso presentado por la Organización Médica Colegial.

Desde SEMAP queremos dejar constancia de nuestro total rechazo ante esta medida tomada por la organización médica colegial, así como nuestra preocupación por los continuos ataques hacia las enfermeras, descalificándonos como profesionales sanitarios.

No entendemos esta insistencia en poner trabas a la prescripción enfermera, cuando no cuestionan en ningún momento la de otros profesionales, que hoy por hoy prescriben sin ningún inconveniente y con la misma formación universitaria e incluso menos créditos en cuanto a la formación universitaria en farmacología.

Este hecho va a repercutir principalmente en la atención sobre las mujeres con esta sintomatología, retrasando la detección, tratamiento y provocando consultas innecesarias a las urgencias hospitalarias.

Tras esta suspensión cautelar desde nuestra organización (SERMAS), se nos ha indicado que la atención de este proceso de gestión de demanda aguda, debe abordarse como antes de la publicación de esta guía.

Esto que supone, volver a la **prescripción NO firmante**, en la que SEMAP ya se pronunció junto con CODEM Y SATSE, mostrando el desacuerdo absoluto ante esta modalidad de prescripción, en la que no somos finalistas del proceso y tenemos que ser supervisadas por un profesional de la medicina.

Con este comunicado nos mostramos totalmente **en contra** de realizar de nuevo **la prescripción NO firmante**, así como cualquier otra actividad en la cual no se nos reconozca el pleno derecho como prescriptoras. Por ello, solicitamos a la Gerencia Asistencial de Atención Primaria la retirada del "Síndrome miccional en la mujer" del proyecto de Gestión de la Demanda, así como de todos los que incluyan prescripción no firmante.

Apostamos y reiteramos la necesidad de modificar la actual Ley del medicamento para que esto no siga sucediendo, provocando una disminución de la calidad de los cuidados y salud de la población e impidiendo el avance de la profesión enfermera.